

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.**

DECRETO EXENTO N° 00.600/2018.

Arica, julio 09 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, Decreto Exento N° 00.262/2017, de marzo 14 de 2017, Carta DIENFER N°101/18, de junio 01 de 2018, Carta FACSAL. N° 279/2018, de junio 11 de 2018, Traslado VRA. N° 240/18, de junio 13 de 2018, Decreto Exento RA N° 335/14/2017, de septiembre 01 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.262/2017, de marzo 14 de 2017, se designa como miembros del Consejo de Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las académicas Sras. Ana María Naranjo, Pamela Berrios Medalla y Bárbara Higuera Fonseca.

El mérito de lo solicitado por don Carlos Úbeda de la Cerda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N° 279/2018, de junio 11 de 2018.

DECRETO:

1.- Revócase el Decreto Exento N° 00.262/2017, de marzo 14 de 2017.

2.- Designase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Enfermería, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Walter Cortes Gajardo	Académico Jerarquía Profesor Asistente
Sra. María Isabel Vásquez Rojas	Académica Jerarquía Profesora Asistente

2.-Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo, es por el período de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43° del D.F.L. N° 150.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)



17 JUL 2018